

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración.

Tercero.—Ratificación de la delegación de facultades adoptada en fecha 6 de mayo de 2004.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión por la propia Junta.

Un ejemplar gratuito de la documentación mencionada en el punto 1.º se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio social.

Aranda de Duero (Burgos), 8 de junio de 2004.—Administrador único. D. Manuel Elias Vegas Lara.—30.387.

IBERBOSQUE, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 273.2 de la Ley de Sociedades Anónimas se publica un estado en cuentas a 31 de diciembre de los años 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003 que refleja la situación de la Sociedad y la marcha de la liquidación en dichas fechas.

	Año 1999	Año 2000	Año 2001	Año 2002	Año 2003
ACTIVO					
Accionistas Dividendo Pasivo ..	6.761,39	6.761,39	6.761,39	6.761,39	6.761,39
Inmov. Materiales		66,11			
Inmov. Financieras	19.738,84	25.053,15			
Invers. Finan. Tempor.			15.816,37	10.947,56	
Deudores	859,86	72,12			
Tesorería	30.515,69	29.879,01	29.245,50	28.620,50	38.903,66
Total Activo	57.875,78	61.831,78	51.823,26	46.329,45	45.665,05
PASIVO					
Capital	63.106,27	63.106,27	63.106,27	63.106,27	63.106,27
Reservas	4.766,52	4.766,52	4.766,52	4.766,52	4.766,52
Rdos. Neg. Ejerc. Anter.	82,64	-9.930,90	-6.041,01	16.049,53	-21.793,34
Resultados periodo	-10.079,65	3.889,89	-10.008,52	-5.743,81	-414,40
Acreedores a corto plazo				250,00	
	57.875,78	61.831,78	51.823,26	46.329,45	45.665,05

En Madrid a 27 de mayo de 2004, el Liquidador solidario, D. José Manuel Arangüena Fanego.—30.728.

IBERDROLA ENERGÍAS RENOVABLES DE CASTILLA LA MANCHA, S. A. (Sociedad absorbente)

SISTEMAS ENERGÉTICOS SIERRA DEL ROMERAL, S. A. U.

SISTEMAS ENERGÉTICOS CAPIRUZAS, S. A. U.

ELECTRA DE MARANCHÓN, S. L. U. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que con fecha 8 de junio de 2004 fue unánimemente aprobada por la Junta General Universal Extraordinaria, de Accionistas de «Iberdrola Energías Renovables de Castilla La Mancha, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y por el Accionista Único de «Sistemas Energéticos Sierra del Romeral, Sociedad Anónima Unipersonal», «Sistemas Energéticos Capiruzas, Sociedad Anónima Unipersonal», y «Electra de Maranchón, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedades absorbidas), la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la sociedad absorbente de las sociedades absorbidas, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Toledo y Guadalajara y, ello sobre la base de los balances de fusión de las sociedades cerrado a 31 de diciembre de 2003, aprobados como tales en la misma fecha por la Junta

General de la sociedad absorbente, de forma unánime, y por el Accionista Único de las sociedades absorbidas. Dichos balances se corresponden con el último balance anual aprobado de cada una de las sociedades participantes en la fusión.

La fusión aprobada es una fusión impropia al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones de las sociedades absorbidas. La presente fusión implica la extinción de la personalidad jurídica de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Como fecha de efectos contables de la fusión se fijó el 1 de enero de 2004. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuitos. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 8 de junio de 2004.—Los Administradores mancomunados de la sociedad absorbente «Iberdrola Energías Renovables de Castilla La Mancha, S. A.», Miguel Martín Sáez y Ana Isabel Buitrago Montoro, y los Administradores mancomunados de las sociedades absorbidas, «Sistemas Energéticos Sierra del Romeral, S. A. U.», Miguel Martín Sáez y Ana Isabel Buitrago Montoro, «Sistemas Energéticos Capiruzas, S. A. U.», Pedro Barriuso Otaola y Rafael de Icaza de la Sota, «Electra de Maranchón, S. L. U.», Rafael de Icaza de la Sota y Gonzalo Pinedo Fernández.—31.923.

2.ª 17-6-2004

IBERENOVA PROMOCIONES, S. A. (Sociedad absorbente) SISTEMAS ENERGÉTICOS TÁBARA, S.A.U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que con fecha 15 de junio de 2004 fue unánimemente aprobada por la Junta general universal extraordinaria de accionistas de «Ibernova Promociones, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y por el accionista único de «Sistemas Energéticos Tábara, Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad absorbida), la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la sociedad absorbente de la sociedad absorbida, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Valladolid, y ello sobre la base de los Balances de fusión de las sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2003, que fueron igualmente aprobados como tales en la misma fecha respectivamente por la Junta general de la sociedad absorbente, de forma unánime, y por el accionista único de la sociedad absorbida. Dichos Balances se corresponden con el último Balance anual aprobado de las dos sociedades participantes en la fusión. La fusión aprobada es una fusión impropia al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida. La presente fusión implica la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Como fecha de efectos contables de la fusión se fijó el 1 de enero de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuitos. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 15 de junio de 2004.—Los Administradores mancomunados de la sociedad absorbente «Ibernova Promociones, S.A.», y de la sociedad absorbida «Sistemas Energéticos Tábara, S.A.U.», Pedro Barriuso Otaola y Alejandro García Granada.—31.922.
2.ª 17-6-2004

IMERYS TILES MINERALS ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente) MOLTURACIONES CASTELLÓN, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que con fecha 11 de junio de 2004 fue unánimemente aprobada por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de Imerys Tiles Minerals España, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente) y por el accionista único de Molturaciones Castellón, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad absorbida), la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la sociedad absorbente de la sociedad absorbida en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Castellón de la Plana con fecha 19 de mayo de 2004, y, ello sobre la base de los Balances de fusión de las sociedades cerrados al 31 de diciembre de 2003, que fueron igualmente aprobados con fecha 10 de junio de 2004 por la Junta general ordinaria y universal de la sociedad absorbente, de forma unánime, y por el accionista único de la sociedad absorbida.